

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 1 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA DEL ESTUDIO	27/01/2026


I. BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional. La misión de la entidad consiste en promover una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente; a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios y programas en tránsito y transporte.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado. Por otra parte, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Sumado a lo anterior, y considerando que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) actualizó la Política de Gobierno Digital mediante el Decreto 767 de 2022 (compilado en el Decreto 1078 de 2015), se establecen los lineamientos para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos e innovadores a través del valor público digital. Esta política es de obligatorio cumplimiento para las entidades de la Administración Pública y particulares que cumplen funciones administrativas, bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica. Adicionalmente, este marco se fortalece con la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (CONPES 3975 de 2019) y la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital (CONPES 3995 de 2020), que buscan aumentar el valor social y económico del uso de tecnologías digitales en un entorno seguro. Teniendo como referencia este marco normativo, la entidad estableció dentro de su planeación estratégica el objetivo No. 2 “Cocreación para la sostenibilidad”, específicamente en la línea 2.4. Cumplimiento legal.

En este orden de ideas, el CDAV ha venido garantizando el cumplimiento normativo a través de la contratación de los servicios de nube, y, para la vigencia 2026, al interior de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, se requiere plantear un nuevo modelo de Nube que de mayor cubrimiento en la recuperación de desastres por afectaciones tecnológicas. El cambio se justifica teniendo un mayor control sobre los datos y la infraestructura, lo que permite a la entidad personalizar y optimizar sus recursos según sus necesidades específicas. Es importante resaltar que la entidad nunca ha implementado un modelo de recuperación de desastres basado en nube privada, basado en un centro de datos alterno al centro de datos local para soportar los servidores que cumplen un apoyo de criticidad alta en los servicios que presta la entidad y compatible 100% con su infraestructura actual, este modelo está basado en una nube privada que permite utilizar las mismas tecnologías que se tienen actualmente implementadas en el sitio local (On-Premise) ubicado en la sede la Flora. cómo se ilustra en el esquema proyectado de la imagen1, representa un avance significativo en su estrategia de continuidad del negocio y recuperación de desastres asociado a servicios tecnológicos.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 2 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Actualmente, la entidad opera bajo un modelo híbrido. Si bien una parte considerable de los servicios ya se encuentran deslocalizados, aún persiste un núcleo de servidores misionales alojados en la infraestructura local de la Sede La Flora. Es importante continuar con el respaldo que se tiene en el centro de datos alterno para continuar con una alternativa de recuperación ante desastres tecnológicos. La experiencia institucional ha demostrado que el uso de servicios basados en nube ha sido el factor determinante para la continuidad del negocio en escenarios críticos (como la pandemia) y procesos de remodelación física. Sin embargo, es imperativo dar continuidad al servicio y buscar integrar los servidores restantes que continúe mitigando los riesgos de interrupción del servicio.


La entidad ha optado por un modelo de Nube privada y ha desplegado múltiples acciones orientadas a la recuperación controlada de la infraestructura. Este enfoque es crucial para una entidad pública que maneja información sensible, garantizando así:

- Privacidad y Soberanía: Un ambiente dedicado y exclusivo que evita la coexistencia con usuarios externos, permitiendo controles de seguridad más estrictos.
- Rendimiento Predictivo: Disponibilidad de recursos de TI dedicados, lo que elimina la competencia por procesamiento y resulta en una eficiencia operativa superior para cargas de trabajo críticas.
- Gobernanza de Accesos: La infraestructura actual está integrada con la solución Access Manager, la cual regula el acceso de usuarios privilegiados y minimiza riesgos de suplantación. Este ecosistema es el soporte fundamental para el cumplimiento de los procesos de la norma ISO 27001 proyectados por la entidad.

Teniendo en cuenta que la infraestructura de nube privada ya está en producción y plenamente configurada, es importante dar continuidad al proveedor actual basándose en los siguientes criterios de eficiencia administrativa y técnica:

- Mitigación de Riesgos Operativos: Un cambio de proveedor en este momento de consolidación técnica introduciría riesgos innecesarios de incompatibilidad, tiempos de inactividad prolongados y posibles brechas de seguridad durante la migración de datos sensibles.
- Estabilidad de Configuraciones: La actual integración con el Access Manager, las reglas de firewall, los túneles de comunicación y las políticas de seguridad ya están optimizadas. Mantener el proveedor actual garantiza el "cero trauma" operativo.
- Eficiencia Financiera (Modelo de Cuota Fija): La entidad opera este servicio bajo un modelo de gasto por funcionamiento con una cuota fija. Continuar con el actual proveedor permite maximizar el valor de este canon mensual, evitando los sobrecostos que implicaría una migración (costos de transferencia de datos o egress fees, horas-hombre de reconfiguración y servicios profesionales de implementación).

Para simplificar los objetivos que justifican la contratación de nube privada, se detalla a continuación un resumen en la siguiente tabla.


 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 3 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Tabla 1: Resumen de justificación para la necesidad planteada en esta solicitud.

¿Para qué se va a contratar este modelo de nube privada?	Para la vigencia 2026, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información requiere garantizar la disponibilidad y resiliencia de la plataforma tecnológica mediante el fortalecimiento del modelo de Nube Privada. El objetivo primordial es consolidar un esquema de Recuperación de Desastres (DRP) integral que cubra las cargas de trabajo alojadas en el centro de datos de la Sede La Flora. Esto asegura que los procesos misionales, operativos y de apoyo cuenten con un respaldo activo en un sitio alternativo, permitiendo la continuidad inmediata de la operación ante cualquier fallo técnico o contingencia física en la sede principal.
¿Por qué es importante contar con productos y servicios basados en nube privada?	La adopción de servicios de nube es un habilitador estratégico alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que prioriza la transformación digital del Estado. Al respecto, organizaciones como la OCDE señalan que la computación en la nube es la base de la economía digital moderna. Para el CDAV, el uso de una nube privada no solo garantiza el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022) y el MIPG, sino que proporciona un entorno de soberanía y privacidad de datos superior. A diferencia de otros modelos, la nube privada ofrece recursos dedicados que aseguran un rendimiento predecible, mayor control sobre la seguridad de la información sensible y una respuesta ágil ante las crecientes exigencias de los usuarios finales y los entes de regulación.
¿Cuál es el Riesgos de no contratar servicios y productos basados en nube privada?	Mantener la infraestructura crítica centralizada exclusivamente en el centro de datos de la Sede La Flora genera un punto único de falla con un alto riesgo de indisponibilidad. La entidad queda vulnerable ante eventos externos de fuerza mayor, tales como fallas eléctricas prolongadas, desastres naturales o alteraciones del orden público (vandalismo, asonadas o protestas) que puedan impedir el acceso físico o técnico a las instalaciones. No contar con este servicio de nube privada implicaría la paralización total de los servicios ciudadanos y procesos de tránsito ante cualquier siniestro en la sede principal, derivando en posibles sanciones legales, pérdida de ingresos y un grave impacto en la reputación institucional.
¿Qué servicios y servidores se respaldan?	La estrategia de respaldo se categoriza según el impacto en la continuidad del negocio: Servidores Misionales-Críticos: Son aquellos sistemas vitales cuya interrupción detiene inmediatamente la prestación de servicios esenciales de la entidad. Estos tienen prioridad absoluta en el esquema de replicación en la nube privada para asegurar un tiempo de recuperación mínimo. Servidores Misionales: Aquellos que soportan procesos operativos y de apoyo interno.

A continuación, se presenta esquema base de conectividad.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 4 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

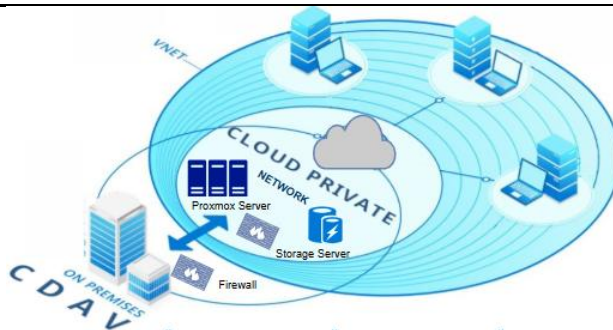


Imagen 1. Topología del nuevo Modelo Tecnológico


En ese orden de ideas, El CDAV requiere un modelo de infraestructura en centros de datos que sea resiliente a las diferentes amenazas que pueden generar por denegación de servicio ante afectaciones del centro de datos local ubicado en la sede la Flora (On-Premise), con el fin de optimizar la continuidad operativa y la eficiencia en la administración de recursos tecnológicos.

Así las cosas, el Centro de Diagnostico Automotor del Valle en su análisis técnico de alternativas propuestas para la necesidad, ha realizado un enfoque basado en un modelo de Site-Recovery que se basa en utilizar la tecnología de nube privada para innovación en la Infraestructura resiliente en cuanto a Recuperación de Desastres, para el CDAV dado que este modelo le ha brindado ventajas durante el tiempo que se cuenta con esta arquitectura de conectividad aparte de brindar mayores ventajas en cuanto a la apropiación, control y compatibilidad con los sistemas que se tienen actualmente en centro de datos remoto por tal razón las características que se tuvieron en cuenta para este modelo de contratación de nube fueron los siguientes aspectos:

- Infraestructura 100% compatible con el entorno actual en centros de datos locales del CDAV.
- Recuperación de desastres ante incidentes que se puedan presentar por vandalismos asonadas u otro tipo de situaciones que pueden impactar los servidores misionales y críticos en el centro de datos local de la sede la flora.
- Interconexión entre la sede la flora y el centro de datos alterno de manera transparente y administrado por el CDAV.
- Aplicación de políticas de seguridad a los usuarios autorizados a ingresar al servicio de Nube Privada.
- Confiabilidad de montajes ya probados y estables como son los que actualmente se tienen contratados.

Frente a la necesidad expuesta, se estructuró el requerimiento técnico con las mismas características técnicas para el modelo de nube requerido.

La combinación de una nube privada con Proxmox como plataforma base de virtualización, permite un esquema de nube privada flexible, escalable y de menor tiempo de recuperación (RTO y RPO optimizados). Esta solución aprovecha Proxmox como plataforma de virtualización, optimizando la gestión, administración y portabilidad en casos de futuras migraciones en comparación con soluciones de nubes publicas tradicionales, la red privada virtual (VPN) integrada garantiza la seguridad y el aislamiento de los datos, asegurando que la información crítica se mantenga protegida en tránsito que minimizan riesgos y en almacenamiento dedicado, que proporciona infraestructura de alto rendimiento, con disponibilidad garantizada.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 5 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Dado que la entidad dispone de la solución de seguridad Onegate para la gestión de accesos, el modelo de Site-Recovery deberá integrarse con esta solución, gestionando los accesos para priorizar el ingreso a través de Onegate.

Este modelo de nube privada permite mantener operaciones locales mientras se respalda un centro de datos alterno, con lo cual se mejora la resiliencia operativa de la entidad al asegurar que, en caso de falla del centro de datos local, los servicios puedan ser restaurados desde la nube sin interrupciones significativas y un mínimo de ajustes, lo anterior sería la primera implementación en la entidad de este tipo ya que se contaría con una solución de recuperación de desastres basada en un modelo de nube privada, lo que convierte esta implementación en un hito tecnológico.

Para el caso de los super usuarios, ingresarán a través de la solución Onegate a la plataforma del Site-Recovery de forma general dependiendo del rol que se establezca para esos usuarios.

Esta adopción no solo mejora la continuidad del negocio, sino que también abre la puerta a futuras optimizaciones en el uso de la nube para otros servicios basados en servidores misionales.

Justificaciones adicionales

Justificación-1: El modelo actual minimiza el trauma organizacional y reduce el riesgo de indisponibilidad de servicios críticos dado que actualmente se encuentra en la siguiente situación.


- La organización ya opera un cluster Proxmox de 6 nodos on-premise, con:
 - Máquinas virtuales misionales
 - Procedimientos de respaldo, recuperación y monitoreo ya probados
 - Personal técnico capacitado en este stack tecnológico
- El nodo Proxmox en nube privada externa:
 - Mantiene homogeneidad tecnológica
 - Permite replicación, backup y recuperación sin reconversión de plataformas
 - Se integra naturalmente como sitio alterno del DRP-TI.

Por qué se generaría un gran impacto al cambiar a otra nube pública con un montaje distinto al actual.

- Rediseño completo de arquitectura
- Reentrenamiento del personal
- Cambio en procedimientos DRP, respaldos y monitoreo
- Incremento del riesgo operativo durante la transición.

Justificación-2: La nube privada Proxmox **fortalece el DRP-TI**, reduce RTO/RPO y mantiene control total sobre el proceso de recuperación sumado a las características que dan valor a la entidad en la continuidad de negocio como son:

- El nodo Proxmox externo funciona como sitio de contingencia y una extensión natural del centro de datos primario, adicionalmente facilita la replicación VM-a-VM (Máquina virtual a Máquina virtual)
- Restauración directa sin conversiones (PVE etc.)

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 6 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- Pruebas de DR (Recuperación de desastres) sin costos variables por ejecución, En nube pública DR depende de Servicios propietarios como (ASR, AWS DRS, snapshots administrados), Costos adicionales por pruebas, dependencia del proveedor para recuperación.

Justificación-3: La nube privada ofrece mayor soberanía tecnológica y de la información, crítica para servicios misionales del Estado.

Justificación-4: Para una entidad pública, el modelo actual es más controlable presupuestalmente y reduce riesgos fiscales.

Justificación-5: Desde gestión del cambio y riesgos, no es recomendable alterar una arquitectura estable y probada.

Aunado a lo anterior y considerando las características técnicas, jurídicas y de seguridad inherentes a esta solución, se advierte que SUNTIC S.A.S. es el distribuidor directo y exclusivo para el territorio colombiano (<https://mobilityguard-latam.com/partners/>), plenamente autorizado para comercializar, instalar, configurar, brindar soporte técnico especializado y administrar los servicios de suscripción asociados a la plataforma. Lo anterior se encuentra acreditado mediante certificación expedida en Gotemburgo, Suecia, el 8 de diciembre de 2025, a través de la cual MobilityGuard, fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual de OneGate, reconoce de manera expresa dicha exclusividad y habilitación técnica.


El objeto contractual que se requiere se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal del 2026.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador
43000000	43230000	43232300	43232304	Software de sistemas de manejo de base datos
43000000	43230000	43233700	43233701	Software de manejo de sistemas de empresas
81000000	81110000	81112000	81112006	Servicios de almacenamiento de datos
71000000	71150000	71151100	71151106	Copias de seguridad y almacenamiento de datos
81000000	81110000	81112000	81112001	Servicio de procesamiento de datos en línea

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica¹ establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 7 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Ahora bien, dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

La cadena de valor del sector TIC se compone de cinco grandes dimensiones¹:


1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet es el punto de surgimiento de la industria informática.
4. La industria de las plataformas digitales
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. - DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

¹ [chrome-extension://efaidnbmnnpkajpcjglcfindmkaj/https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf](https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf)

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 8 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Conceptos básicos para el conocimiento del sector²:

A. SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)

El software como servicio (SaaS) proporciona toda la pila de aplicaciones para ofrecer una aplicación completa basada en la nube que los clientes pueden utilizar. Los productos de SaaS están totalmente gestionados por el proveedor de servicios y se ofrecen listos para usarse. Además, incluyen todas las actualizaciones, correcciones de errores y mantenimiento general. A la mayoría de las aplicaciones de SaaS se accede directamente a través de un navegador web, lo que significa que los clientes no tienen que descargar ni instalar nada en sus dispositivos

B. PLATFORM AS A SERVICE (PAAS)

La plataforma como servicio (PaaS) proporciona y gestiona todos los recursos de hardware y software para desarrollar aplicaciones a través de la nube. Los desarrolladores y los equipos de operaciones de TI pueden usar PaaS para desarrollar, ejecutar y gestionar aplicaciones sin tener que crear y mantener la infraestructura o plataforma por su cuenta. Aunque los clientes todavía tienen que escribir el código y gestionar sus datos y aplicaciones, el proveedor de servicios en la nube se encarga del entorno de creación y despliegue de aplicaciones.

C. INFRASTRUCTURE AS A SERVICE (IAAS)

La infraestructura como servicio (IaaS) proporciona recursos de infraestructura bajo demanda a las empresas a través de la nube, como la computación, almacenamiento, redes y virtualización. Los clientes no tienen que gestionar, mantener ni actualizar su propia infraestructura de centro de datos, pero son los responsables del sistema operativo, middleware, máquinas virtuales y cualquier aplicación o dato.

TIPOLOGÍA DE EMPRESAS DEL SECTOR³

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las áreas de negocio identificadas en el sector de Tecnologías de la Información:


Desarrollo a la Medida. Soluciones de la Ingeniería de Software que responden o se adaptan a las necesidades de los clientes de integrar, automatizar procesos y funciones con herramientas ofimáticas, internet y aplicaciones web o de escritorio, alineadas con los objetivos de lograr mayor eficiencia y productividad

Estos servicios incluyen la planeación, definición, diseño, construcción y mantenimiento de las aplicaciones.

Desarrollo de aplicaciones web. Es un modelo de negocio de interés progresivo de la industria del Software que trata del suministro de herramientas que los usuarios pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet o de una intranet, mediante un navegador. Las empresas proveedoras de software (Proveedores de Aplicaciones de Servicios – ASP por sus siglas en inglés) promueven su acceso vía Internet, permitiendo al usuario pagar una cuota periódica para usar la aplicación, sin

² <https://cloud.google.com/learn/paas-vs-iaas-vs-saas?hl=es>

³ chrome-extension://efaidnbmninnbpcapjpcgiclfefindmkaj/https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-74009_recurso_1.pdf

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 9 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

necesidad de instalarla en el ordenador del usuario.

Computación en la nube (Cloud Computing). Es un modelo de distribución de software donde el software y los datos que maneja se alojan en servidores de la compañía de -TI y se accede con un navegador web o un cliente fino especializado, a través de internet. La empresa provee el servicio de mantenimiento, operación diaria, y soporte del software usado por el cliente. Regularmente el software puede ser consultado en cualquier computador, esté presente en la empresa o no. Se deduce que la información, el procesamiento, los insumos y los resultados de la lógica de negocio del software están hospedados en la compañía.

Seguridad Informática. Los riesgos de la infraestructura computacional y de la información de las organizaciones les exigen controlar impactos potenciales respecto a incidentes que deben neutralizar. Las políticas de seguridad abren oportunidades de negocio a las empresas de software que ofrecen un portafolio de servicios de expertos en gestión y monitoreo de seguridad, que utilizan herramientas avanzadas de protección de las aplicaciones, soluciones 2 especializadas, investigación y soluciones de productos y personal con conocimientos de los entornos de las amenazas.


Tecnologías Transversales. Se conocen también como tecnologías de propósito general que corresponden a sectores intensivos en conocimiento con múltiples campos de aplicación. Algunas tecnologías transversales son: Business Process Management - BPM, Customer Relationship Management - CRM, Enterprise Resource Planning - ERP (Planificación de los Recursos Empresariales), Enterprise Content Management – ECM, Business Intelligence – BI, Balanced Scorecard – BSC, e-Marketing, e- Learning, Sistemas Personales, Comercio Electrónico, Portales, redes sociales, WEB 2.0, Planeación de sistemas, SOA e integración, Servicios de Consultoría, Testing de software, Mejora de Procesos, Aplicaciones Móviles, Integración de Redes, Integración de Sistemas, Outsourcing de Sistemas de Información, Outsourcing de infraestructura, Outsourcing de procesos (BPO), Gestión documental, Servicios de migración y calidad de datos, Soporte y mantenimiento de software, Capacitación y entrenamiento, Institución académica, y Animación Digital/Video Juegos, Infraestructura tecnológica, Mayorista, e Institución académica.

FEDESFT

Es la entidad gremial con mayor representatividad del sector TI, agremia a la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas, con el objetivo de representar sus intereses ante entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional. Es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que busca el desarrollo del sector a través de una Estrategia Global que promueve la sinergia de empresarios, academia, gobierno y otras entidades relacionadas para impulsar el desarrollo nacional basado en Tecnologías de la Información, posicionando al país como productor de TI de clase mundial. Para fortalecer la Industria de software y TI, FEDESFT cumple los siguientes objetivos: Interlocución con el Gobierno para desarrollar políticas. Promoción de la Calidad, RH e Infraestructura adecuada. Promoción del Colombia como productor de TI. Promoción del uso de TI como potenciador transversal. Mantener información consolidada del Sector. Interlocución de TI del país con el exterior

Conclusión

El sector servicios es de gran importancia para cualquier economía, generalmente en este sector es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional. El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales para cualquier país.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 10 de 24

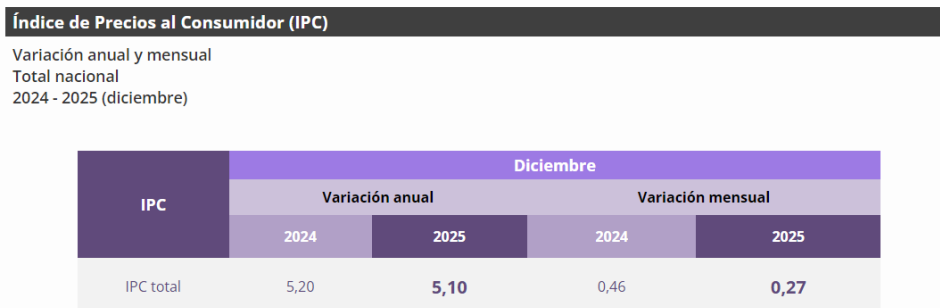
“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

VARIABLES ECONÓMICAS

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)⁴

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.



En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.


En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

 CDVA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 11 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Conclusión


De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el IPC, todos los productos, bienes y servicios involucrados en los sectores económicos nacionales han presentado incrementos de valores.

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7	2209 de diciembre 30 de 2016

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 12 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00	12,53	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333,33	\$ 1'300.000,00	12,07	2292 de diciembre 30 de 2023
2025	\$ 47.450,00	\$ 1'423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026⁵	\$ 58.229,40	\$ 1.746.882,00	22,7	1469 de diciembre 29 de 2025

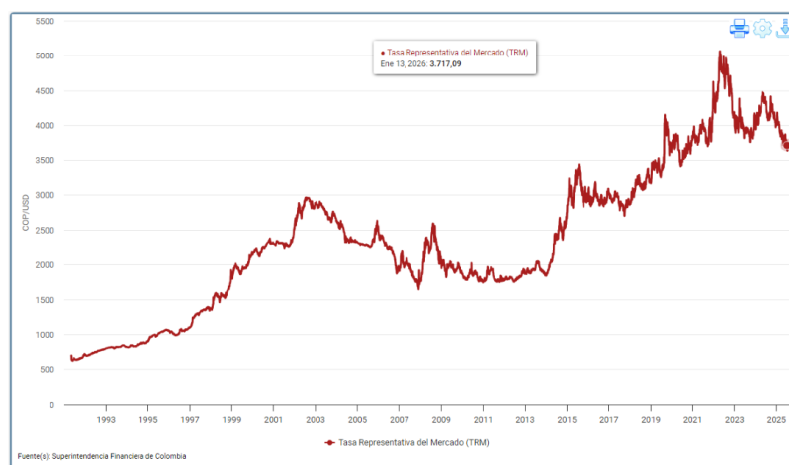
Conclusión

En consideración a lo anterior se puede observar que el crecimiento continuo del SMMLV ocasiona que todos los valores de bienes o mercancías y servicios sean afectados al alza cada nuevo año ya que el fenómeno de indexación para variables tan importantes en la economía como lo son el transporte, la salud y la canasta básica acarrea que este incremento se haga visible inmediatamente se fija el nuevo SMMLV.

En consecuencia, se concluye que el comportamiento de éste ejerce una influencia directa en los costos de los elementos requeridos.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)⁶


La tasa representativa del mercado (TRM) es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.



Respecto de la tasa de cambio aplicable para el presente proceso, se podría ver afectada por la

⁵ <https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-queda-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte>

⁶ <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29>

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 13 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

variación en el precio del dólar para los insumos que sean importados, por lo cual es importante tener en cuenta este aspecto como un factor de riesgo para el presente proceso, a continuación, se relaciona la variación de la TRM del último año en Colombia:

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el valor del dólar, los servicios que sean importados pueden presentar incrementos en sus valores, lo cual afecta directamente los costos de los suministros de los elementos que requiere la entidad.

ASPECTOS REGULATORIO

El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs”.

El Plan de Desarrollo Nacional contenido en la Ley 2294 de 2023 prevé en el artículo 143 que se fortalecerá el Gobierno Digital y en el artículo 144 establece las medidas para el fortalecimiento del sector TIC.


De igual manera, las disposiciones normativas que deben tenerse en cuenta en el sector de las TIC fueron compiladas en el Decreto 1078 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Manual de Contratación del CDAV Ltda.: Numeral 8.3.1.2. *Invitación pública de mayor cuantía.*

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Tendiendo que la contratación corresponde a la renovación y continuidad del servicio de infraestructura tecnológica en modalidad de nube privada y centro de datos alterno, con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad y resiliencia de los servicios informáticos institucionales, conservar la capacidad de respaldo y recuperación ante desastres, mantener la escalabilidad del almacenamiento corporativo entre centros de datos y asegurar la interoperabilidad con las plataformas tecnológicas existentes, permitiendo la operación segura y estable del centro de datos local mediante su réplica y recuperación desde el centro de datos remoto por un año y teniendo en cuenta el documento suscrito por MOBILITY GUARD AB, autorizando de forma exclusiva, amplia y suficiente a la empresa colombiana SUNTIC S.A.S con NIT 900.257.830-5, como distribuidor directo y exclusivo en el territorio nacional desde el 2 de enero de 2018 y que por lo tanto gozan con el respaldo para comercializar, configurar, instalar, entrenar y brindar suscripción y soporte de ésta.


En consecuencia, se justifica la selección del proveedor para la adquisición de servicios y productos en comento para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 14 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Para el desarrollo del objeto contractual presentaron la cotización relacionada a continuación:

Item	Cantidad	Descripción	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
1	1	Servidor con 1 socket CPU y 16 CORE, 256 GB RAM, 2 discos de capacidad mínima de 146 GB o más para sistema operativo y 3 discos para arreglo cada uno mínimo de 3,8 TB o más tipo SAS SSD de tal manera que se puedan hospedar contenedores virtuales, máquinas virtuales hasta consumir la capacidad aquí solicitada.	10.876.316		130.515.792
2	1	Servicio IaaS, recurso en computo dedicado para servidor Truenas Servidor de Storage basado en Truenas con 1 Socket de CPU y 2 discos mínimo de 150 GB para sistema operativo y 4 discos para almacenamiento en arreglo cada uno mínimo de 6 TB o más.			
3	1	Conectividad VPN IPSec S2S mediante internet Principal del sitio remoto y haciendo uso de los firewalls de CDAV que permita la red privada virtual y subredes de los segmentos requeridos para el despliegue en ambos sitios de la solución solicitada y las direcciones IP públicas necesarias para publicar los servicios incluidos.		3.947.368	3.947.368
4	1	Conexión internet principal con ancho de banda de 100 Mbps para acceso externo al centro de datos con al menos 3 direcciones IP públicas válidas.	5.800.000		69.600.000
5	1	Licenciamiento SPLA de Windows Server Standard Edition para 40 Core, debe mantener en la versión más actualizada a la fecha para legalizar el licenciamiento de los dos servidores virtuales basados en Windows Server	2.763.158		33.157.896
6	2	Licenciamiento de Windows Server Standard Edition para 2 máquinas Windows Server cada una con 16 core.		7.631.579	7.631.579
7	1	Implementación de la configuración, replicación y adecuación de la recuperación de máquinas virtuales en el centro de datos remoto, contenedores virtuales y aspectos necesarios para trabajar como respaldo del centro de datos principal, de tal manera que se alcance el centro de datos de respaldo sin mayores intervenciones técnicas para que los usuarios finales alcancen los recursos y servicios en dicho centro de datos, incluye el soporte de funcionamiento. . (implementación del Modelo de respaldo en Site-Recovery).		15.789.474	15.789.474

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO		Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 15 de 24


“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

8	1	Simulacros y pruebas de Recuperación de centro de datos local en el centro de datos remoto, mediante actividades controladas (CRD) durante un año con acompañamiento y soporte para garantizar la recuperación del centro de datos local y entrega de informe de evaluación de simulacro con los RPO y RTO respectivos.	947.368	947.368
9	1	Red privada virtual segmentada para dos (2) (Vlans) Cada VLAN deberá contar con una (1) subred IP independiente y deberá disponer de un rango de direcciones IP suficiente para alojar, como mínimo, veinticinco (25) equipos, máquinas virtuales o servicios.	7.894.737	7.894.737
10	1	Soporte al clúster de dominio en el servidor secundario (BDC), así como acompañamiento en los ajustes necesarios para garantizar la alta disponibilidad (HA) y su correcta promoción a controlador principal en escenarios de recuperación del sitio local (Site Recovery).	23.684.211	23.684.211
VALOR TOTAL			293.168.425	

Con fundamento en lo expuesto, se tiene que el valor estimado del contrato equivale a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE., (\$293.168.425) incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

NOTA: El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

- a. Retención en la fuente: los de Ley
- b. Retención de Ica: los de Ley
- c. Retención de IVA: los de Ley
- d. Estampilla Pro Univalle: 2%
- e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
- f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
- g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
- h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
- i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
- j. Estampilla prodeporte: 2%

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 16 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Es deber de la entidad en el marco de sus contrataciones, analizar si ciertas disposiciones normativas están llamadas a aplicarse y con base en dicho análisis dar cumplimiento estricto a las mismas.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas Mipyme, según lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1869 de 2021, se concluye que el proceso no podrá ser objeto de limitación, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación corresponde a Invitación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 8.3.2 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., en donde no es necesario que se obtengan ofertas en el marco de un proceso de selección, y por tal razón se imposibilite que los interesados soliciten la limitación del proceso a Mipyme.

LIMITACIONES MIPYMES TERRITORIALES

De conformidad con el artículo 5 del decreto 1060 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

No obstante, por lo expuesto en el punto anterior, el proceso no podrá ser objeto de limitación territorial.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.


De acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Sin embargo, en el presente proceso de contratación el CDAV LTDA., no fijará criterios diferenciales por ser este un proceso de Invitación Directa en el cual no se establecen criterios competitivos.

Ahora bien, el mismo artículo indica que “Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 17 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones”, condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una Invitación Directa en el cual no se establecen criterios competitivos, ni se otorgan puntajes.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una Invitación Directa en el cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En el presente proceso de contratación, no están llamados a incluirse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de que trata el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, dado que los mismos solo son aplicables a procesos de selección bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos; y el presente proceso corresponde a uno de Invitación Directa.


FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, en el que se señala que la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y los pliegos de condiciones o documento equivalente de los procesos de selección, se concluye que dicha exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, por tratarse de un servicio que prestaría directamente el contratista, sin que resulte necesario para estos efectos, que deba acudir a terceros que cumplan con las calidades mencionadas. Lo anterior, aunado además a que en este caso no se requiere personal mínimo que permita determinar el porcentaje que se exigiría para la ejecución contractual.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer como se ha contratado el servicio requerido en el pasado por la entidad o por otras entidades y que sirva de insumo para la presente contratación.

Ahora bien, para los efectos anteriores, es importante conocer los aspectos técnicos de la necesidad, los cuales se señalan a continuación:

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 18 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS

La plataforma debe entregar la administración de los productos y servicios basados en la nube contratada, que permita un control directo sobre los productos y servicios de infraestructura solicitados de manera ágil, moderna, fácil de implementar y flexible.

A continuación, se detallan las condiciones técnicas requeridas para 1 año de servicio:

1. Servidor con 1 socket CPU y mínimo 12 CORE, 256 GB RAM, 2 discos de capacidad mínima de 146 GB o más para sistema operativo y 3 discos para arreglo cada uno mínimo de 3,8 TB o más tipo SAS SSD de tal manera que se puedan hospedar contenedores virtuales, máquinas
2. Servicio IaaS, recurso en computo dedicado para servidor Truenas Servidor de Storage basado en Truenas con 1 Socket de CPU y 2 discos mínimo de 150 GB para sistema operativo y 4 discos para almacenamiento en arreglo cada uno mínimo de 6 TB o más.
3. Conectividad VPN IPSec S2S mediante internet Principal del sitio remoto y haciendo uso de los firewalls de CDAV que permita la red privada virtual y subredes de los segmentos requeridos para el despliegue en ambos sitios de la solución solicitada.
4. Conexión internet principal con ancho de banda de mínimo 100 Mbps para acceso externo al centro de datos con al menos 3 direcciones IP públicas válidas.
5. Licenciamiento SPLA de Windows Server Standard Edition para 40 Core, debe mantener en la versión más actualizada a la fecha para legalizar el licenciamiento de los dos servidores virtuales basados en Windows Server
6. Licenciamiento de Windows Server Standard Edition en modalidad de compra para 2 máquinas Windows Server cada una con 16 core.
7. Implementación de la configuración, replicación y adecuación de la recuperación de máquinas virtuales en el centro de datos remoto, contenedores virtuales y aspectos necesarios para trabajar como respaldo del centro de datos principal, de tal manera que se alcance el centro de datos de respaldo sin mayores intervenciones técnicas para que los usuarios finales alcancen los recursos y servicios en dicho centro de datos, incluye el soporte de funcionamiento. (implementación del Modelo de respaldo en Site-Recovery).
8. Simulacros y pruebas de Recuperación de centro de datos local en el centro de datos remoto, mediante actividades controladas (CRD) durante un año con acompañamiento y soporte para garantizar la recuperación del centro de datos local y entrega de informe de evaluación de simulacro.
9. Red privada virtual segmentada para dos (2) (Vlans) Cada VLAN deberá contar con una (1) subred IP independiente y deberá disponer de un rango de direcciones IP suficiente para alojar, como mínimo, veinticinco (25) equipos, máquinas virtuales o servicios.

Soporte al clúster de dominio en el servidor secundario (BDC), así como acompañamiento en los ajustes necesarios para garantizar la alta disponibilidad (HA) y su correcta promoción a controlador principal en escenarios de recuperación del sitio local (Site-recovery).

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 19 de 24


“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Se requiere adquirir productos y servicios virtuales basados en la nube, en la siguiente tabla se detallan las cantidades requeridas por un año:

ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD
1	Servidor con 1 socket CPU y 16 CORE, 256 GB RAM, 2 discos de capacidad mínima de 146 GB o más para sistema operativo y 3 discos para arreglo cada uno mínimo de 3,8 TB o más tipo SAS SSD de tal manera que se puedan hospedar contenedores virtuales, máquinas.	1
2	Servicio IaaS, recurso en computo dedicado para servidor Truenas Servidor de Storage basado en Truenas con 1 Socket de CPU y 2 discos mínimo de 150 GB para sistema operativo y 4 discos para almacenamiento en arreglo cada uno mínimo de 6 TB o más.	1
3	Conectividad VPN IPSec S2S mediante internet Principal del sitio remoto y haciendo uso de los firewalls de CDAV que permita la red privada virtual y subredes de los segmentos requeridos para el despliegue en ambos sitios de la solución solicitada.	1
4	Conexión internet principal con ancho de banda de mínimo 100 Mbps para acceso externo al centro de datos con al menos 3 direcciones IP públicas válidas.	1
5	Licenciamiento SPLA de Windows Server Standard Edition para 40 Core, debe mantener en la versión más actualizada a la fecha para legalizar el licenciamiento de los dos servidores virtuales basados en Windows Server	1
6	Licenciamiento de Windows Server Standard Edition en modalidad de compra para 2 máquinas Windows Server cada una con 16 core.	2
7	Implementación de la configuración, replicación y adecuación de la recuperación de máquinas virtuales en el centro de datos remoto, contenedores virtuales y aspectos necesarios para trabajar como respaldo del centro de datos principal, de tal manera que se alcance el centro de datos de respaldo sin mayores intervenciones técnicas para que los usuarios finales alcancen los recursos y servicios en dicho centro de datos, incluye el soporte de funcionamiento. (implementación del Modelo de respaldo en Site-Recovery).	2
8	Simulacros y pruebas de Recuperación de centro de datos local en el centro de datos remoto, mediante actividades controladas (CRD) durante un año con acompañamiento y soporte para garantizar la recuperación del centro de datos local y entrega de informe de evaluación de simulacro.	1
9	Red privada virtual segmentada para dos (2) (Vlans) Cada VLAN deberá contar con una (1) subred IP independiente y deberá disponer de un rango de direcciones IP suficiente para alojar, como mínimo, veinticinco (25) equipos, máquinas virtuales o servicios.	2
10	Soporte al clúster de dominio en el servidor secundario (BDC), así como acompañamiento en los ajustes necesarios para garantizar la alta disponibilidad (HA) y su correcta promoción a controlador principal en escenarios de recuperación del sitio local (Site-recovery).	1

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades indicadas en los documentos del proceso de contrato.
2. Realizar y brindar acompañamiento en el proceso de despliegue, ajustes y/o mejoras en la implementación de características requeridas para el cumplimiento del contrato, en la fecha acordada previamente con el supervisor del contrato
3. El proveedor deberá estar autorizado por el Datacenter o sus distribuidores para ofrecer el servicio de Site-Recovery.

 CDVA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 20 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

4. Garantizar la asistencia del soporte técnico en un tiempo menor a las cuatro (4) horas, una vez sea solicitado el servicio por el supervisor del contrato a través del canal de comunicación definido para estos efectos.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.
6. El representante Legal, personal administrativo y personal operativo que intervengan en la ejecución del contrato deben garantizar la reserva y confidencialidad de la información y elementos, como de los procesos y costos relacionados con dicho contrato.
7. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos previstos en la ley.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
9. Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor del contrato durante la vigencia de la suscripción.
10. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato será de doce (12) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

Para la activación del nuevo modelo de nube, esta deberá realizarse conforme lo requiera el supervisor del contrato sin que supere el 16 de abril del 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que presta la entidad.


Precisado lo anterior, se realiza verificación de procesos de contratación efectuados por el CDAV LTDA., y otras entidades y el resultado es el siguiente:

a. CONTRATACIONES PREVIAS DEL CDAV LTDA

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	CONTRATO
CDAV-2025183-ID	Contratación directa	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ONEGATE PARA EL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	10 días	158.966.267	SUNTC S.A.S	CDAV-182-2025
CDAV-20230102-CD	Contratación directa	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ONEGATE PARA LAS 200 LICENCIAS ADQUIRIDAS PREVIAMENTE A PERPETUIDAD, ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO DE IDENTIDAD FEDERADA CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO WILDCARD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE SOPORTE DE PRODUCTOS BASADOS EN NUBE Y LA RENOVACIÓN DE LA ACTIVACIÓN DEL COMPONENTE FIRMAS ELECTRÓNICAS CON RECONOCIMIENTO FACIAL Y/O BIOMÉTRICO FIRMAGATE.	8 meses	354.190.620	SUNTC S.A.S	CDAV-093-2023
CDAV-20220020-CD	Contratación directa	Prestar el servicio de soporte, actualización y suscripción de la solución de seguridad de datos Onegate, para las 200 licencias de usuarios nombrados adquiridas previamente a perpetuidad con el certificado wildcard correspondiente	11 meses	74.049.334	SUNTC S.A.S	CDAV-020-2022
CDAV-20210137-CD	Contratación directa	Suministrar el módulo de identidad federada bajo la solución de seguridad de datos Onegate para el ingreso seguro a aplicaciones como Office 365, para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	2 meses	131.652.000	SUNTC S.A.S	CDAV-141-2021
CDAV-20210049-CD	Contratación directa	Prestar el servicio de soporte, actualización y suscripción de la solución de seguridad de datos Onegate, para las 200 licencias adquiridas previamente a perpetuidad por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	10 meses	39.999.998	SUNTC S.A.S	CDAV-054-2021

B. CONTRATACIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> relaciona la demanda de este tipo

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 21 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

de servicios por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido estos con similares características a las requeridas en este proceso de contratación.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGMCCS015-2025	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN NUBE REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONTROLDOC QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	10 MESES	46.800.000	Royal Tech Group SAS
UNIATLANTICO	IDR-140-2024	Contratación régimen especial	CONTRATACION DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) Y PLATAFORMA COMO SERVICIO (PAAS) PARA LA OPTIMIZACION Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION ERP; GESTION DOCUMENTAL Y GESTION DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	106 días	110.739.999	CORPORACIÓN OPTIMA SAS
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	OS-063-2023	Contratación régimen especial	Adquisición y servicio para implementar un esquema de disponibilidad y continuidad de negocio externo que permita mantener la operación a nivel aceptable desde la infraestructura tecnológica y operar una contingencia adecuadamente.	3 días	220.550.000	ABULU SAS

En consideración a lo analizado, se concluye que las necesidades de las entidades fueron satisfechas teniendo en cuenta las características y cuantía, por lo que se han adelantado bajo la modalidad de Contratación régimen especial y mínima cuantía

Ahora bien, para la ejecución y desarrollo de las actividades propias de la entidad y en ese sentido, garantizar su adecuado funcionamiento, se encuentra necesario contar con un servicio suministrado por un proveedor único por ser dueño de los derechos de propiedad intelectual, los cuales se sustentan en todo caso en el literal a) del numeral 8.3.2 “Invitación Directa” del Manual de Contratación “Adquisición de bienes o servicios que sean suministrados por un proveedor único, por ser fabricante, distribuidor o representante exclusivo, o dueño de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.”

Ahora bien, de los procesos estudiados se concluye, además, que la modalidad de contratación utilizada fue la contratación directa o bajo la modalidad de Régimen Especial en razón a la distribución exclusiva.


En consideración a lo expuesto, se concluye que la modalidad de contratación que corresponde adelantar es Invitación directa, en virtud de lo dispuesto en el literal a) del numeral 8.3.2 “Invitación Directa” del Manual de Contratación del CDAV Ltda., invitando a la empresa SUNTIC S.A.S. identificada con NIT: 900.257.830-5, por estar autorizado como distribuidor exclusivo para Colombia de la solución ONEGATE, conforme con lo establecido en el certificado de fecha 08 de diciembre de 2025.

Como complemento a lo anterior se tiene que el contrato a celebrar deberá corresponde uno de prestación de servicios, con un único pago correspondiente al valor total del contrato, una vez se renueve la solución y se compruebe su funcionalidad, previa presentación de factura por parte del proveedor y autorización por el supervisor del contrato una vez recibidas a satisfacción.

Como conclusiones adicionales se tiene:

a) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos oscilan entre tres días y hasta diez meses, lo cual es coherente con el plazo previsto para este proceso de contratación por lo que se encuentra viable.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 22 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

b) Experiencia exigida del contratista

De acuerdo con la muestra seleccionada, se observa que, como requisito habilitante en el punto de experiencia, esta se válida acreditar a través de certificación de contratos ejecutados y terminados, suscritos por el proveedor, con actividades relacionadas con el objeto de contratación.

Las constancias o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de la Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfonos.
- b) Número del contrato.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor total contratado expresado en pesos.
- e) Fecha de inicio y finalización del contrato.
- f) Nombre y Firma del funcionario encargado que expide la certificación, en la Entidad o Empresa contratante, dependencia y número de teléfono.

Ahora bien, al encontrarnos frente a un proceso de Invitación directa, la verificación de la experiencia se realizará mediante la exigencia de presentación de constancias, certificaciones y/o actas de liquidación en las que deberá estar consignada la información que permita la validación de la misma, esto es, los literales relacionados anteriormente.

c) Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación indicados previamente se observa que se exigió como garantía frente a los riesgos, una póliza con los siguientes amparos:


AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio

d) Forma de pago:

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato más utilizada es el pago por cuotas o un solo pago que varían según los bienes y servicios suministrados por los valores ofrecidos, lo cual se encuentra viable igualmente para el presente proceso de contratación.

e) Pertinencia de división del proceso en lotes o segmentos.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el Artículo 6o. Decreto 142 de 2023 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, se tiene que las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega, debiendo para tal efecto, tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de decreto señalado, condición que fue analizada, determinándose por parte de la Entidad que no resulta aplicable, dado que la necesidad se podrá satisfacer por un único proveedor, con fundamento en literal a) del numeral 8.3.2 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., esto es, la Adquisición de bienes o servicios que sean suministrados por un proveedor único, por ser fabricante, distribuidor o representante exclusivo, o dueño de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 23 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

f) Uso de documentos tipo.

En el marco de la función permanente que otorgó el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 4170 de 2011 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad deberá *“12. Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública”*, y las entidades estatales que hagan uso de la plataforma electrónica SECOP II o el sistema que haga sus veces, deberá adaptar el contenido de los documentos tipo a los procesos de selección que se requieran adelantar.

Ahora bien, teniendo en cuenta que nos encontramos frente a una necesidad que será satisfecha bajo la modalidad de Invitación directa propia del régimen exceptuado de nuestro manual de contratación con fundamento en lo dispuesto literal a) del numeral 8.3.2 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., la modalidad de contratación aplicable al presente proceso no le corresponde el uso de los documentos tipo.

g) Uso de Acuerdo Marco de Precios.

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, “Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la contratación, esto es, una relacionada con las líneas de negocio de la entidad, lo que la enmarca en el régimen exceptuado del estatuto general de la contratación pública, se tiene que los Acuerdos Marco de Precios no están llamados a aplicarse; sin embargo, una vez efectuada la búsqueda en la página de Colombia Compra Eficiente, se concluye que no existen Acuerdos Marco de Precios a través de los cuales se pueda satisfacer la necesidad y que en marco de buenas prácticas de contratación podamos utilizar para estos efectos.


V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES

Tratándose de un proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación directa y el pago se realizará contra recibo a satisfacción, no se requiere estudiar la estructura financiera de los proveedores de los servicios ni del sector.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, se concluye:

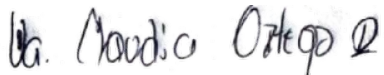
1. La modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad prevista es la de Invitación Directa, con fundamento en el literal a) del numeral 8.3.2 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., esto es, “Adquisición de bienes o servicios que sean suministrados por un proveedor único, por ser fabricante, distribuidor o representante exclusivo, o dueño de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial”.

	FORMATO	Código: FO-GJ-02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 24 de 24

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

2. Se establece un presupuesto oficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$293.168.425) incluido IVA incluido costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual., incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, que se pagara en una (1) cuota, previa entrega de los productos objeto de contratación y aprobación del supervisor del contrato.
3. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentra sujeto el pago.
4. El plazo estimado será de un (01) año, contado desde la suscripción del acta de inicio y para la activación del nuevo modelo de nube, esta no debe superar el 16 de abril del 2026 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que presta la entidad.
5. Las demás condiciones para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en el documento.
6. Finalmente habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra contenido en el formato FO-GJ-29 “Matriz de Riesgos” que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación. Dicho análisis de efectuó conforme a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” con código M-ICR-01.

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO


MARIA CLAUDIA ORTEGA REYES
 Analista Dirección Jurídica
 Contratista CDAV Ltda.